

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

Fecha	Tipo de Sesión*		Acuerdos				Pro	oyectos	de Acuer	dos No	Aproba	dos	Resoluc				uciones			Proyectos de Resoluciones No Aprobados							
	H			En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular		ular	En lo General		En lo Particular		ular						
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoriá</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría
28/09/2009		Х														3	3		1		1				1		1
Totales		1														3	3		1		1				1		1

* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria
Esp.: Especial



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobados en lo General

Fecha de la Sesión: 28 de Septiembre de 2009 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

Resoluciones	Forma de Votación	Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que se emite en acatamiento a la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009.	Unanimidad									
Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en el sentido de modificar el párrafo tercero de la página 59 del Proyecto en comento.										
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del veintinueve de mayo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en acatamiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-0174/2009.	Unanimidad									
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho.	Unanimidad									
Se votó incluyendo la fe de erratas circulada previamente y durante el desarrollo de la presente sesión. Asimismo, con el engrose en el apartado de consideraciones a propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, por lo que hace a las faltas formales en los términos por él expresados. También con la propuesta de modificación solicitada por la Representante del Partido Acción Nacional consistente en eliminar la vista a la Auditoría Superior de a Federación, establecida en el inciso f) del Punto Resolutivo Primero y recorrer os incisos subsecuentes.										
EFEC SELFICIENT SCOFFIFE	acatamiento a la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en el sentido de modificar el párrafo ercero de la página 59 del Proyecto en comento. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del veintinueve de mayo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciónes Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en acatamiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las rregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos nil ocho. Se votó incluyendo la fe de erratas circulada previamente y durante el desarrollo de la presente sesión. Asimismo, con el engrose en el apartado de consideraciones a propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, por lo que hace a las faltas formales en los términos por él expresados. Fambién con la propuesta de modificación solicitada por la Representante del expresión. Asimismo, con la propuesta de modificación solicitada por la Representante del expresados.	acatamiento a la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en el sentido de modificar el párrafo ercero de la página 59 del Proyecto en comento. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del vientiniueve de mayo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciónes Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en acatamiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación por la Sala Esperior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las regularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. Se votó incluyendo la fe de erratas circulada previamente y durante el desarrollo de la presente sesión. Asimismo, con el engrose en el apartado de consideraciones a propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Eigueroa Fernández, por lo que hace a las faltas formales en los términos por él expresados. Fambién con la propuesta de modificación solicitada por la Representante del Partido Acción Nacional consistente en eliminar la vista a la Auditoría Superior de a Federación, establecida en el inciso f) del Punto Resolutivo Primero y recorrer os incisos subsecuentes. Finalmente, con la propuesta de modificación solicitada por la Consejera Electoral Dra. M	catamiento a la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en el sentido de modificar el párrafo ercero de la página 59 del Proyecto en comento. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del reintinueve de mayo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en acatamiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las reregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. Se votó incluyendo la fe de erratas circulada previamente y durante el desarrollo de la presente sesión. Asimismo, con el engrose en el apartado de consideraciones a propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Egueroa Fernández, por lo que hace a las faltas formales en los términos por él expresados. Fambién con la propuesta de modificación solicitada por la Representante del Partido Acción Nacional consistente en eliminar la vista a la Auditoría Superior de la rederación, establecida en el inciso f) del Punto Resolutivo Primero y recorrer os incisos subsecuentes.	production del conseguente del Juicio para la Protección de los Derechos político-Electorales del Ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Electoral production del Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en el sentido de modificar el párrafo ercero de la página 59 del Proyecto en comento. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del reintinueve de mayo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en acatamiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada zon el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las rregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. Se votó incluyendo la fe de erratas circulada previamente y durante el desarrollo de la presente sesión. Asimismo, con el engrose en el apartado de consideraciones a propuesta de modificación solicitada por la Representante del Partido Acción Nacional consistente en eliminar la vista a la Auditoría Superior de a Federación, establecida en el inciso f) del Punto Resolutivo Primero y recorrer os incisos subsecuentes.	Político-Electorales del Ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Político-Electorales del Ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Político-Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Dircunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en el sentido de modificar el párrafo ercero de la página 59 del Proyecto en comento. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del medifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del medifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del medifica la Resolución de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en acatamiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada son el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las pregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. Se votó incluyendo la fe de erratas circulada previamente y durante el desarrollo de la presente sesión. Asimismo, con el engrose en el apartado de consideraciones a propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, por lo que hace a las faltas formales en los términos por él expresados. La propuesta de modificación solicitada por la Representante del Partido Acción Nacional consistente en eliminar la vista a la Auditoria Superior de a Federación, establecicida en el inciso f) del Punto R	catamiento a la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Ercunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en el sentido de modificar el párrafo ercero de la página 59 del Proyecto en comento. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de a Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en acatamiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada zon el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las regularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Garesos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos nil ocho. Se votó incluyendo la fe de erratas circulada previamente y durante el desarrollo de la presente sesión. Asimismo, con el engrose en el apartado de consideraciones a propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo el propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo el propuesta de modificación solicitada por la Representante del Partido Acción Nacional consistente en eliminar la vista a la Auditoría Superior de a Federación, establecida en el inciso f) del Punto Resolutivo Primero y recorrer os incisos subsecuentes. Finalmente, con la propuesta de modificación solicitada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín al Punto Resolutivo Noveno y su	incatamiento a la seritencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en el sentido de modificar el párrafo ercero de la página 59 del Proyecto en comento. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del reintinueve de mayo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las grupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de a Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en scatamiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada pon el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las regularidades en contradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y gresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos nil siete, de la presente sesión. Asimismo, con el engrose en el apartado de consideraciones a propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo rigueros Fernández, por lo que hace a las faltas formales en los terminos por él expresados. Iambién con la propuesta de modificación solicitada por la Representante del Partido Acción Nacional consistente en eliminar la vista a la Auditoría Superior de a Federación, establecida en el inciso f) del Punto Resolutivo Primero y recorrer os incisos subsecuentes. Finalmente, con la propuesta de modificación solicitada por la Consejera Electoral Dra. A	protectories del Cludidano dictada por la Sala Regional del Tribunal Dietorales del Cludidano dictada por la Sala Regional del Tribunal Dietoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Dircunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Dietoral Mitro. Alfredo Figueroa Fernández, en el sentido de modificar el párrafo ercero de la página 59 del Proyecto en comento. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se incofifica la Resolución CG225/2009, dictada en la sesión ordinaria del elentrinueve de mayo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil siete, de a Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en catamiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las regularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho. Se votó incluyendo la fe de erratas circulada previamente y durante el desarrollo de la presente sesión. Asimismo, con el engrose en el apartado de consideraciones a propuesta formulada por el Consejero Electoral Mitro. Alfredo igueros Fernández, por lo que hace a las faltas formales en los términos por él expresados. lambién con la propuesta de modificación solicitada por la Representante del Partido Acción Nacional consistente en eliminar la vista a la Auditoria Superior de a Federación, establecida en el iniciso f) del Punto Resolutivo Primero y recorrer so incisos subsecuentes. l'inalmente, con la p	acatamiento a la sentencia del Jucio para la Protección de los Derechos Politico-Electorales del Ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral Purinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mro. Alfredo Figueros Fernández, en el sentido de modificar el párrafo ercero de la página 59 del Proyecto en comento. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se un encolifica la Resolución CG25/2009, dictada en la sesión ordinaria del vientinueve de mayo dos mil nueve, en la parte relativa a las irregularidades incontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en scatamiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las regularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil octho. Se votó incluyendo la fe de erratas circulada previamente y durante el desarrollo de la presente sesión. Asimismo, con el engrose en el apartado de consideraciones a propuesta formulada por el Consejero Electoral Mro. Alfredo rigueroa Fernández, por lo que hace a las faltas formales en los términos por el expresados. Ser votó incluyendo la fe de erratas circulada previamente y durante el desarrollo de la presente sesión. Asimismo, con el engrose en el apartado de consideraciones a propuesta formulada por el Consejero Electoral Mro. Alfredo rigueros Fernández, por lo que hace a las faltas formales en los terminos por el expresados. Farabién con la propuesta de modificación solicitada por la Representante del Partido Acción Nacional consistente en elim	positional la sentencia del Julicio para la Protección de los Derechos Politico-Electorales del Ciudadano dicidada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Elizcurastripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009. Se voló tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mor. Alfredo Figueroa Fernández, en el sentido de modificar el parrafo ercero de la página 59 del Proyecto en comento. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se nocifica a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupación Politica Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista", en scatamiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada pon el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral progresista", en scatamiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada pon el número de expediente SUP-RAP-0174/2009. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las regularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y gresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil incorbo. Se votó incluyendo la fe de erratas circulada previamente y durante el desarrollo fe la presente sesión. Asimismo, con el engrose en el apartado de consideraciones a propuesta formulada por el Consejero Electoral Miro. Alfredo el consideraciones a propuesta formulada por el Consejero Electoral Miro. Alfredo el Consideración el Insido Accional consistente en eliminar la vista a la Auditoria Superior de la Federación, establecida en el Iniciso f) del Punto Resolutivo Primero y recorrer so incisos subsecuentes. Finalmente, con la propuesta de mo



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

Propuestas de resolución en lo particular aprobadas Fecha de la Sesión: 28 de Septiembre de 2009 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Alfredo Figueroa	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
467/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que se emite en acatamiento a la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en el sentido de modificar el párrafo tercero de la página 59 del Proyecto en comento.										
	Se votó la modificación propuesta por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, respaldada por los Consejeros Electorales Dr. Benito Nacif Hernández y Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, al Resolutivo Segundo en el sentido de reducir la sanción al doble del monto involucrado de 5 mil pesos, dentro del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral que nos ocupa.		A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Propuestas en lo particular no aprobadas de modificaciones a las resoluciones Fecha de la Sesión: 28 de Septiembre de 2009 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
467/2	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que se emite en acatamiento a la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa identificada con el expediente SX-JDC-97/2009. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en el sentido de modificar el párrafo tercero de la página 59 del Proyecto en comento.										
	Se votó el Resolutivo Segundo en los términos originales del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral que nos ocupa.	Mayoria	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra